



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima
Ibagué, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente : 73030-4089-001-2009-000089-00
Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : CARLOS EDUARDO GARCIA DIAZ Y EDILBERTO GARCIA

Dentro del proceso referenciado, la parte demandante solicita nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. Por ser procedente el Despacho fija como fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia para el próximo **seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022) a las (10:00) p.m.** El bien inmueble, el avalúo y base para la licitación (70%) del remate serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE:	351-4116
Avalúo:	\$26.200.000
Base para licitación:	\$18.340.000
Consignación para hacer postura (40%)	\$10.480.000

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del C.G.P para su publicación en el periódico **NUEVO DÍA**. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
i01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema - Tolima